

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada en las calles de Islas Antípodas e Isla de Timor.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.771)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Parque del Servicio contra Incendios en la avenida de Buenos Aires y calles de Sierra Salvada y Sierra de Toño.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.770)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

ANUNCIO

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA PARA EL AÑO 1967 (ANUAL), CORRESPONDIENTE A "EXACCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE"

Confeccionada la matrícula de las exacciones que afectan a la Propiedad Inmueble (global), correspondiente al año actual, se pone en conocimiento de los obligados al pago de las mismas que se hallan expuestas al público en el Negociado de Tributos Periódicos (calle de Sacramento, núm. 1, bajo), por el plazo de quince días hábiles (del 21 de septiembre al 7 de octubre, ambos inclusive), y en las horas de oficina de nueve treinta a doce treinta de la mañana, durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo de reclamaciones, las matrículas con las reformas que pudieran acordarse, se considerarán firmes, no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho cometidos por la Administración.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.772)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio absoluto; el primero ante el Ju-

rado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de TRABAJO PERSONAL. ABOGADOS, 1961

Ramón Var la Pol.—Benito Gutiérrez, número 22.—Ref. 13.756. — A ingresar: 4.761 pesetas.

Vicente Santamaría Conradi.—Núñez de Balboa, 39.—Ref. 13.768. — A ingresar: 4.689 pesetas.

Manuel Alcalde Vallecillos.—General Sanjurjo, 28.—Ref. 13.787.—A ingresar: 4.544 pesetas.

Fernando Benzo Mestre.—Serrano, 20. Referencia 13.790.—A ingresar: 4.544 pesetas.

Pedro López Laguna.—San Bernardo, 8. Referencia 13.798.—A ingresar: 4.544 pesetas.

Luis Bardaji López.—Casado del Alisal, número 16.—Ref. 13.816.—A ingresar: 4.400 pesetas.

Salvador Monmeneu Ferrer.—García de Paredes, 80.—Ref. 13.847.—A ingresar: 4.255 pesetas.

Guillermo Agreda Ramos.—Princesa, número 66.—Ref. 13.880. — A ingresar: 4.038 pesetas.

José A. González Pardo Olavarrieta.—Hilarión Eslava, 2.—Ref. 13.906.—A ingresar: 2.943 pesetas.

Manuel Rubi Maroto.—Claudio Coello, número 33.—Ref. 13.923. — A ingresar: 2.943 pesetas.

Antonio Criado del Vado.—Saavedra Fajardo, 14.—Ref. 13.927.—A ingresar: 2.883 pesetas.

Manuel Mendoza Martín.—Alonso Cano, 57.—Ref. 13.945. — A ingresar: 2.823 pesetas.

Ramón Borja Antón.—H. Aguirre, 3.—Referencia 13.979.—A ingresar: 2.644 pesetas.

Manuel Canto Díez.—Fernando el Católico, 16.—Ref. 14.006. — A ingresar: 2.584 pesetas.

Carlos Carpintier Carabantes.—Zurbano, 61.—Ref. 14.029.—A ingresar: 2.525 pesetas.

José A. Iglesias Altuna.—Quintana, 29. Referencia 14.034.—A ingresar: 2.525 pesetas.

Alvaro Baselga Neira.—Ayala, 40.—Referencia 14.046.—A ingresar: 2.465 pesetas.

Serafín Ruiz Escobar.—Marqués de Urquijo, 15. — Ref. 14.072. — A ingresar: 2.405 pesetas.

José María Castelló Colchero.—Fernando el Católico, 9.—Ref. 14.086.—A ingresar: 2.346 pesetas.

Juan M. González Pérez.—Cervantes, número 24.—A ingresar: 2.346 pesetas.—Referencia 14.090.

José Baranda López.—Desengaño, 12.—Referencia 14.098.—A ingresar: 2.286 pesetas.

Jacinto Ochoa Ochoa.—Altamirano, 38. Referencia 14.108.—A ingresar: 2.286 pesetas.

Bernardo Saro Morón.—Ferraz, 36. — Referencia 14.113.—A ingresar: 2.286 pesetas.

Blas Vives Martínez.—Prado, 26.—Referencia 14.117. — A ingresar: 2.286 pesetas.

Jesús Pérez Hernández.—Lucio del Valle, 7.—Ref. 14.131.—A ingresar: 2.226 pesetas.

Isidoro del Saz Alonso.—Paseo María Cristina, 20.—Ref. 14.132.—A ingresar: 2.226 pesetas.

José Federico de Carvajal Pérez.—Modesto Lafuente, 8.—Ref. 14.139.—A ingresar: 2.167 pesetas.

Luciano García Moreno.—Rodríguez San Pedro, 58.—Ref. 14.141.—A ingresar: 2.167 pesetas.

César A. Otero Aguado.—Plaza de las Cortes, 4. — Ref. 14.150. — A ingresar: 2.167 pesetas.

José María Vázquez Vázquez.—Alberto Aguilera, 58.—Ref. 14.210.—A ingresar: 2.047 pesetas.

Antonio Gómez Molleda.—Marqués de Urquijo, 34.—Ref. 14.219. — A ingresar: 994 pesetas.

Manuel de la Mata Díaz.—Marqués de Urquijo, 1.—Ref. 14.221. — A ingresar: 1.987 pesetas.

Ignacio Díaz Elizaga.—Serrano, 56. — Referencia 14.234.—A ingresar: 1.928 pesetas.

Antonio Fernández Rodríguez Mejorada.—Alberto Aguilera, 40.—Ref. 14.236. A ingresar: 1.928 pesetas.

Eduardo Serrano Gil Santibáñez.—San Bernardo, 20.—Ref. 14.249.—A ingresar: 1.928 pesetas.

José L. Olaizola Sarriá.—Corredera Baja, número 1.—Ref. 14.262. — A ingresar: 1.868 pesetas.

Antonio Martínez Guillemsan.—Príncipe, 10.—Ref. 14.275.—A ingresar: 1.808 pesetas.

Aquilino Salgado Bravo.—Ferraz, 37.—Referencia 14.300.—A ingresar: 1.748 pesetas.

Antonio Torrá Manchego.—García de Paredes, 34.—Ref. 14.303. — A ingresar: 1.748 pesetas.

Antonio Edo Quintana.—Benito Gutiérrez, 10.—Ref. 14.334.—A ingresar: 1.929 pesetas.

Luis Gilarranz Frutos.—Puebla, 15. — Referencia 14.336.—A ingresar: 1.629 pesetas.

Leopoldo Pardo Salmerón.—Marqués de Cubas, 25.—Ref. 14.340. — A ingresar: 1.629 pesetas.

José Fernando Imedio Díaz.—Plaza de las Cortes, 10.—Ref. 14.353.—A ingresar: 1.617 pesetas.

Manuel Ramírez Sánchez.—Avenida Menéndez Pelayo, 125.—Ref. 14.360.—A ingresar: 1.617 pesetas.

Martín Rodríguez Fernández Courel.—Fernández de los Ríos, 57.—Ref. 14.363. A ingresar: 1.617 pesetas.

Ramiro Gutiérrez Pérez.—Luna, 21.—Referencia 14.415.—A ingresar: 1.124 pesetas.

Carlos Ibáñez de la Cadiniere.—Lagasca, 38.—Ref. 14.442.—A ingresar: 1.070 pesetas.

Manuel Moix Martínez.—Puerta del Sol, número 10.—Ref. 14.448.—A ingresar: 1.070 pesetas.

José María Puyol Fernández.—Donoso Cortés, 83.—Ref. 14.452.—A ingresar: 1.070 pesetas.

Juan Alfaro.—J. María López, número 70.—Ref. 14.463.—A ingresar: 1.016 pesetas.

Ernesto Jiménez Navarro.—Benito Gutiérrez, 10.—Ref. 14.478.—A ingresar: 1.016 pesetas.

Manuel Delgado Iribarren Negroa.—Marqués de Cubas, 1.—Ref. 14.494.—A ingresar: 961 pesetas.

Manuel Mingot Millana.—Paseo de la Castellana, 24.—Ref. 14.552.—A ingresar: 853 pesetas.

Angel Emilio García Lozano.—Mendivil, número 1.—Ref. 14.606.—A ingresar: 430 pesetas.

Enrique Martí Zamora.—Andrés Mellado, 24.—Ref. 14.611.—A ingresar: 430 pesetas.

José Luis Rodríguez Navarro.—Fernández de los Ríos, 29.—Ref. 14.617.—A ingresar: 430 pesetas.

Pedro Antonio Torres Rollón.—Ríos Rosas, 28.—Ref. 14.663.—A ingresar: 382 pesetas.

Juan Fernández Peñaflor.—Pizarro, 14. Referencia 14.670.—A ingresar: 334 pesetas.

José Nicolás Carmona Salvador.—Cavallones, 7.—Ref. 14.704.—A ingresar: 286 pesetas.

Emilio Hernández Pino.—Avda. José Antonio, 47.—Ref. 14.718.—A ingresar: 286 pesetas.

Manuel Madrid del Cacho.—Juan de Mena, 2.—Ref. 14.735.—A ingresar: 238 pesetas.

Antonio Cámara Juárez.—Andrés Mellado, 60.—Ref. 14.758.—A ingresar: 190 pesetas.

Francisco Jiménez de Llano.—Claudio Coello, 3.—Ref. 14.767.—A ingresar: 190 pesetas.

Eduardo Enrique Pérez Ferrer.—Madera, 17.—Ref. 14.778.—A ingresar: 190 pesetas.

Rafael Palenzuela Prieto.—Alberto Bosch, 12.—Ref. 14.799.—A ingresar: 142 pesetas.

Francisco Rodríguez García.—Valderribas, 21.—Ref. 14.805.—A ingresar: 142 pesetas.

Juan Damián Traverso.—Arriaza, 10.—Referencia 14.818.—A ingresar: 94 pesetas.

José Antonio Pérez Roldán.—Don Ramón de la Cruz, 31.—Ref. 14.820.—A ingresar: 94 pesetas.

Antonio Ranz Olomo.—Ponciano, 4.—Referencia 14.822.—A ingresar: 94 pesetas.

Gabriel Robledo Ortega.—A. de Hita, número 4.—Ref. 14.823.—A ingresar: 94 pesetas.

Alejandro Vallejo Merino.—L. Fernanda, 21.—Ref. 14.829.—A ingresar: 94 pesetas.

Luis Butragueño Ramos.—Victor Pradera, 25.—Ref. 14.926.—A ingresar: 14.888 pesetas.

Manuel Raposo Fraile.—Cristóbal Bordú, 43.—Ref. 14.935.—A ingresar: 2.421 pesetas.

Alfonso de Urzais Pérez Figueroa.—Lagasca, 40.—Ref. 14.953.—A ingresar: 831 pesetas.

José María Terradez Rodríguez.—Avenida Valladolid, 43.—Ref. 14.970.—A ingresar: 2.509 pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.852)

Sección Oficial de Carga y Descarga de Carbones y Leñas

Paseo Imperial, 20 (Estación Imperial)

La Junta Rectora de esta Sección, en su reunión del 22 del actual y en uso de las facultades que le confiere el apartado 5.º del artículo 21 de los Estatutos Orgánicos de la Sección Oficial de Carga y Descarga de 27 de noviembre de 1964 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30 de diciembre de 1964), previo estudio de la situación derivada del Decreto recientemente aprobado fijando el nuevo salario mínimo y a la vista, a su vez, de las implicaciones que han de derivarse de esta Disposición y dado, asimismo, el carácter provisional con que fueron aprobadas en 10 de enero las tarifas de esta Sección Oficial, acordó, con igual carácter de provisionalidad y a resultados de las repercusiones que puedan producirse en las cotizaciones de la Seguridad Social, que a partir del próximo día 2 de octubre regirán las siguientes tarifas:

1.º Carga y descarga de tonelada de carbón o de leña en muelles de ferrocarril o en almacenes, 60 pesetas.

2.º Descarga de tonelada de carbón o de leña en el interior de la capital, 55 pesetas.

Al objeto de simplificar la aplicación de estas tarifas en la contratación de trabajadores para los distintos servicios, se abonará por los mismos las siguientes cantidades:

Trescientas pesetas para carga y descarga de carbón o leña en muelles de ferrocarril o en almacén, y 275 pesetas para descarga en el interior de la capital.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Delegado de Trabajo, Presidente de la Sección Oficial, Luis González Delgado.

(G. C.—5.064)

Juntas Municipales del Censo Electoral

Relación de los Colegios Electorales designados por los Municipios que se expresan para la votación que ha de celebrarse el día 10 de octubre para la elección de Procuradores en Cortes por representación familiar.

SEVILLA LA NUEVA

Sección única.—Distrito único.—Plaza de Carlos Ruiz, 1. Escuela de niñas.

Sevilla la Nueva, a 16 de septiembre de 1967.—El Presidente, F. Fernández. (G. C.—5.027) (X.—4.580)

SERRADA DE LA FUENTE

Sección única.—Distrito único.—Calle Real, 3. Escuela de niños.

Serrada de la Fuente, a 15 de septiembre de 1967.—El Presidente (Firmado). (G. C.—5.028) (X.—4.581)

PAREDES DE BUITRAGO

Sección única.—Distrito único.—Calle de la Iglesia, 1. Grupo Escolar.

Paredes de Buitrago, a 15 de septiembre de 1967.—El Presidente (Firmado). (G. C.—5.029) (X.—4.582)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Pedro Guñales López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 12 de abril y 31 de mayo de 1967, que fijaron el justiprecio a la finca núm. 93 de obras de "Variante entre los puntos kilométricos 8 y 11 de la C. N. I de Madrid a Irún, supresión de la actual travesía de Fuencarral", pleito al que ha correspondido el núm. 331 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.929)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don David García de Heras, don Casimiro Ayuso Martín y don Francisco Martín Aguilar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 12 de mayo de 1967, que resolvió reclamación número 1.950 de 1966, promovida contra Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid que estimó sólo en parte la reclamación formulada contra liquidación practicada por la misma Corporación por el arbitrio de solares sin edificar afectantes a la finca sita en la calle de Nueva Zelanda, pleito al que ha correspondido el número 359 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.930)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Magín Mendaña Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 9 de junio de 1967, que resolvió reclamación núm. 1.698 de 1966, promovida contra liquidación practicada por el concepto de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el núm. 351 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.931)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Urbanizadora Saconia, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de septiembre de 1966, que resolvió reclamación núm. 1.961 de 1965, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto Industrial, Cuota sobre Beneficios, ejercicio 1963, pleito al que ha correspondido el núm. 357 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.932)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Lorenzo Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 9 de junio de 1967, que resolvió reclamación núm. 1.776 de 1966, promovida contra liquidaciones practicadas por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid en

expedientes núms. 39.417 al 39.424 de 1958, por transmisiones de pisos de la casa núm. 28 de la calle de Sagasta, por el concepto de arbitrios de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el núm. 369 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (C. G.—4.933)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad "La Heladora, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 9 de julio de 1967, que resolvió reclamación núm. 2.425 de 1966, promovida contra liquidaciones de arbitrios o tasas de paso de carruajes, practicadas por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid por el segundo semestre del año 1966, pleito al que ha correspondido el núm. 371 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.934)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Alfonso Stuart Saavedra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación practicada por Contribución sobre la Renta, ejercicio de 1963, pleito al que ha correspondido el núm. 322 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.935)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana Lozano Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca 74 de las obras de "Variante entre los kilómetros 8 y 11 de la carretera Nacional de Madrid a Irún-Supresión de la actual travesía de Fuencarral", expropiada por la Jefatura Provincial de Carreteras, pleito al que ha correspondido el núm. 326 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.936)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel y don Fernando del Alamo y de las Rivas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid por liquidación practicada por el arbitrio de Plusvalía con motivo de la adquisición, a título de herencia, de la mitad de una parcela de terreno sito en el sector de la Elipa, sin número, pleito al que ha correspondido el núm. 324 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.937)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que el día diez de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo derecha, la tercera subasta de los bienes embargados a don Antonio Obregón Romeo, en juicio ejecutivo número doscientos ochenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, promovido por el Procurador señor Delicado, en representación de don Enrique Martín Moreno Rodríguez, con las condiciones siguientes:

Primera

Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y la aprobación del remate se verificará conforme previene el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fué de cuarenta y dos mil pesetas, y las posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado señor Obregón, con domicilio en calle Ramón Carrión, siete, de esta capital, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca "Philips", de 19 pulgadas, T.19,TE-26DA/05, que fué tasado en cinco mil pesetas.

Un frigorífico de unos 300 litros, marca "Westinghouse", tasado en seis mil pesetas.

Un automóvil, marca "Renault", matrícula M-214.423, motor 435.658, chasis 6077911, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez, Andrés Martínez Sanz.

(A.—48.158)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Guerrero Tome y su esposa doña María González González, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, de la siguiente finca:

En Madrid, vivienda derecha de la planta primera de la casa número veintiocho de la calle Alondra, con vuelta y entrada por AVECILLA, diez, Carabanchel Bajo, con una superficie de sesenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de la Alondra y vivienda centro de la misma planta; izquierda, medianería con vivienda centro de la misma planta; derecha, medianería con casa número treinta de la calle Alondra, y fondo, con patio de la misma finca.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la indicada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de setenta y cuatro mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propie-

dad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y entendiéndose que los licitadores se conforman con la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.154)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Gabriel Patricia Vaney, nacida el 19 de agosto de 1942 en Wellington (Nueva Zelanda, hija de John y de Evelyn, oficinista, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, para prestar declaración como perjudicada en el sumario núm. 405 de 1967, que se instruye por hurto a la misma, y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.540)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario instruido ante este Juzgado de instrucción núm. 8 de Madrid, con el núm. 323 de 1967, por hurto, se llama al propietario de una bicicleta que debió ser sustraída el día 16 de los corrientes en las inmediaciones de la calle del Arenal-plaza de Isabel II, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, para recibirle declaración y practicar otras diligencias.

(B.—2.368)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción núm. 11 de Madrid, en resolución dictada en el sumario seguido con el núm. 399 de 1967, por muerte de José Vicente Valverde, de treinta y siete años de edad, natural de San Juan de las Ruinas, casado, hijo de Manuel y María, tiene acordado citar a cuantas personas puedan dar razón del mismo a fin de que presten declaración en dicho procedimiento, haciendo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los presuntos herederos y familiares del mismo, cuyo paradero se desconoce, así como quienes puedan ser los mismos, significándole que el fallecimiento ocurrió el día 20 de agosto de 1967 en el Hospital Provincial de esta capital.

(B.—2.406)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a cuantas personas se consideren perjudicadas como consecuencia de cantidades dinerarias entregadas en las Agencias "Mavela", sita en General Sanjurjo, 49, y en la establecida en la calle Torija, 6, de esta capital, en concepto de señal o pago para la reserva de pisos, presuntivamente en construcción en el barrio de Aluche, plaza de Castilla y otros, para que en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 19 de esta capital para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones que determina el

artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el núm. 422 de este año, contra Juan José Alonso Alonso y otro.

(B.—2.396)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20 de esta capital, en las diligencias preparatorias instruidas con arreglo a la Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre lesiones de Pedro Jiménez Fernández, contra Ursicino Ruiz Pascual, se emplaza por medio de la presente al referido lesionado, Pedro Jiménez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer uso de sus derechos ante la Sección sexta de la Audiencia Provincial de esta capital, por medio de Abogado y Procurador.

(B.—2.435)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a Teresa Santos Matos, casada con José Anta Sancho, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22 de esta capital, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, para ser oída en el sumario seguido con el núm. 429 del corriente año por supuesto delito de abandono de familia, por el que ha sido denunciada.

(B.—2.375)

Por el presente se cita al conductor de un taxi del que, en la travesía de San Mateo, el 28 de agosto, sustrajeron 200 pesetas; al de otro al que, en la calle de Luis de Góngora, sustrajeron 210 pesetas, y al conductor de otro taxi, aparcado en las inmediaciones de la travesía de San Mateo, el día 26 de dicho mes, del que se llevaron un juego de llaves, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, a prestar declaración y serles ofrecido el sumario conforme al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.436)

JUZGADO NUMERO 26

Don Antonio Olarte Egido, accidentalmente Magistrado Juez de instrucción número 26 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 269 de 1967 por hurtos cometidos en la "Pensión Palacio", sita en la calle Segovia, núm. 3, por Manuel Flores Prats, en cuya causa, por providencia de esta fecha, he acordado citar por medio del presente a los perjudicados Santiago Asuno Acomo y José Luis Ngale Masiggi, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración sobre el hecho de autos y ofrecerles el procedimiento; al propio tiempo, por medio del presente, se les hace a dichos perjudicados el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.376)

VILLANUEVA DE LA SERENA

En virtud de lo acordado en el sumario número 18 de 1967, seguido ante este Juzgado por delito de apropiación indebida, se cita al inculcado Sixto Hidalgo Sánchez, de cuarenta y ocho años, casado, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle Marqués de Leganés, número 5, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración.

(G. C.—4.478)

(B.—2.377)

LOJA

Don Fernando Tapia López, Juez de instrucción de la ciudad de Loja y su partido.

Por el presente se requiere al penado Antonio Roca Alberca para que dentro del término de quince días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Loja a hacer efectiva la cantidad de 1.961 pesetas a que ascienden las costas impuestas en el recurso de casación interpuesto por el mismo contra la sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Dávila Gordo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo tácito del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que desistió por silencio administrativo recurso de reposición formulado contra decreto del Ilmo. señor Gerente municipal de Urbanismo de 19 de mayo de 1967, dictado en expediente sobre nulidad de actuaciones y valoración de finca expropiada con el núm. 32 del Polígono Catastral 4 del Polígono de Actuación Municipal denominado Poblado C de Carabanchel, pleito al que ha correspondido el núm. 333 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.938)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad Anónima "Urbanizadora Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación núm. 149 de 1967, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, adoptado el 17 de diciembre de 1966, sobre liquidación practicada por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el núm. 353 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.939)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la "Sociedad General Azucarera de España, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 15 de abril de 1966, que resolvió reclamación núm. 3.364 de 1962, promovida contra cuotas del arbitrio sobre impuesto de Motores del Ayuntamiento de Aranjuez, ejercicio de 1962, pleito al que ha correspondido el núm. 299 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.940)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 9 de junio de 1967, que resolvió reclamación núm. 1.192 de 1967, promovida por "Cerámica La Rábida, S. A." sobre exacción de la tasa por licencia de apertura correspondiente a local sito en el paseo del Pintor Rosales, número 36, pleito al que ha correspondido el núm. 339 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.941)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Granada en la causa núm. 69 de 1964, instruida en dicho Juzgado por conducción ilegal, y para que igualmente haga efectiva la cantidad de 225 pesetas a que asciende la tasa judicial devengada por dicha Audiencia, Mutualidad y reintegros. (G. C.—4.812) (B.—2.485)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en el sumario que se tramita con el núm. 68 de 1967, por cheque en descubierto por William W. T. Garnery, nacido el 26 de mayo de 1910 en Southwalk (Inglaterra), con pasaporte número 698.802, expedido en Londres el 7 de enero de 1967, el cual estuvo hospedado en el "Motel Avia", sito en el kilómetro 16,500 de la carretera general de Madrid-Irún, término municipal de Alcobendas, ha acordado llamar por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al citado William para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído sobre el hecho. (G. C.—4.864) (B.—2.504)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de instrucción accidental de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a orden de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid dimanante del sumario núm. 128 de 1961, rollo 128-1961, por delito de conducción ilegal, contra José Miguel López Carballas, de treinta y tres años de edad, hijo de Miguel y de María, natural de La Habana (Cuba), de estado casado, de profesión cocinero y con domicilio en Madrid, calle de Aranjuez, núm. 19. En dicha causa se ha acordado la remisión definitiva de la condena impuesta al referido penado en la expresada causa, lo que se le hace saber por medio del presente, ya que actualmente se desconoce su paradero. (G. C.—4.835) (B.—2.491)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número ciento quince de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la "Compañía General de Seguros Zurich", representada por el Procurador don José Correa Olivas, contra don Antonio Parejo Cerrato, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la "Compañía General de Seguros Zurich", representada por el Procurador don José Correa Olivas, contra don Antonio Parejo Cerrato, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Sevilla, Jaime Balmes, número tres, "Huerta de Santa Teresa", en reclamación de tres mil ciento veinte pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la "Compañía General de Seguros Zurich", representada por el Procurador don José Correa Olivas, contra don Antonio Parejo Cerrato, en reclamación de tres mil ciento veinte pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la compañía actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al

mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor, y llevarse a efecto la misma dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Aniano G. Moreno.—El Juez municipal, Fausto Cartagena. (A.—48.156)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 181 del año en curso se ha seguido en este Juzgado contra Mariano Trijueque Barriopedro, por estafa, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Trijueque Barriopedro, como autor de una falta criminal de estafa, a la pena de quince días de arresto en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que pague a la Renfe en concepto de responsabilidad civil la cantidad de 500 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Mariano Trijueque Barriopedro, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 23 de agosto de 1967. (G. C.—4.412) (B.—2.332)

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 184 de 1967, seguido en este Juzgado contra Mariano Barroso Casado, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de julio de 1967.—El Juzgado municipal número 5 de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de Luis Díaz Horcajo, menor de edad, contra Mariano Barroso Casado...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Mariano Barroso Casado, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible. (Rubricado.)—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al menor Luis Díaz Horcajo, asistido de su representante legal, domiciliado en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 16 de agosto de 1967. (B.—2.320)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 48 de 1967, seguido en este Juzgado contra Hilario Flores de Quintana, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de junio de 1967.—El Juzgado municipal número 5 de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de Nicanora Lázaro Catalina, contra Hilario Flores de Quintana...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Hilario Flores de Quintana, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 100 pesetas de multa, con reprensión privada y a que pague las costas del juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible. (Rubricado.) Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Hilario Flores de Quintana, domiciliado en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 14 de agosto de 1967. (B.—2.329)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 118 de 1967, seguido en este Juzgado contra Fermín Lombardía Fouce, por lesiones y orden público, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de julio de 1967.—El Juzgado municipal número 5 de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Fernando de Chavarri Revuelta, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de la Policía, contra Fermín Lombardía Fouce...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fermín Lombardía Fouce, como autor responsable de una falta de orden público, a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y a que pague las costas del juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible. (Rubricado.)—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Fermín Lombardía Fouce, domiciliado en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 1 de agosto de 1967. (B.—2.318)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 87 de 1967, contra Florencio Fernández Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de junio de 1967.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Florencio Fernández Fernández, de cincuenta y un años, soltero, pinche, domiciliado en Rodrigo Uhagón, 17; y Dolores Pérez Costa, de veintitrés años, soltera, empleada, domiciliada en Hortaleza, 68, por supuesta falta de malos tratos, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Florencio Fernández Fernández, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de multa de 100 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días, que cumplirá en la cárcel provisional de esta capital, caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio. Debiendo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra ella interpuesta a la también denunciada en los presentes autos Dolores Pérez Costa.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Es copia para notificar al condenado Florencio Fernández Fernández, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 26 de agosto de 1967. (B.—2.358)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 355 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Miguel Villén Nalios, se ha practicado con fecha 24 de agosto de 1967 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.ª), 25 pesetas.—Primer reconocimiento forense (tarifa 5.ª), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegro, 45 pesetas.—Póliza Mutualidad Judicial, 25 pesetas. Total pesetas: 360.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista por término de tres días al condenado Miguel Villén Nalios, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada,

con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 24 de agosto de 1967. (B.—2.343)

En los autos de juicio verbal de faltas número 456 de 1967, seguido en este Juzgado por daños, a virtud de denuncia de Gregorio Sanz Vaquero, contra Francisco Gigante, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de junio de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Gregorio Sanz Vaquero, y como denunciado, Francisco Gigante, y en calidad de responsable civil subsidiario la "Compañía Técnica Comercial Ingenieros", circunstanciados en autos, por supuesta falta de daños por imprudencia...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco Gigante a 100 pesetas de multa, que indemnice a Gregorio Sanz en la cantidad de 4.450 pesetas y pago de las costas del juicio. Declarando responsable civil subsidiario a la "Compañía Técnica Comercial Ingenieros".—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Francisco Gigante, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de agosto de 1967. (B.—2.344)

CITACION

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 511 de 1967, por lesiones, contra Bienvenido Jiménez Morante y otro, por providencia dictada el día 29 de agosto de 1967, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al lesionado Diego Espada García, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el día 13 de octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—2.386)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 13.181, por 12.000 pesetas, fecha 24 de septiembre de 1965, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Interventor (Firmado). (A.—48.153)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado de los resguardos de empeño de alhajas en la Central, números 30.250 y 30.251, por 15.000 y 3.500 pesetas, respectivamente, de fecha 21 de julio de 1966, se anuncia serán expedidos, anulándose los primitivos, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Interventor (Firmado). (A.—48.155)